

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
12346-2021-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar- PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a la información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	En proceso
8114-2020-CG/SADEN-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/. 1 271 658,83; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	En proceso
002-2017-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que las Gerencias ejerzan, a través de controles posteriores, la supervisión a las Subgerencias y dependencias encargadas de atender los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad – TUPA y las solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cumplimiento de los plazos y los requisitos.	Implementada
015-2018-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer las acciones necesarias para fortalecer la Subgerencia de Finanzas (actual Gerencia de Administración y Finanzas), Contabilidad (Actual Subgerencia de Contabilidad y Costos), Tesorería (actual Subgerencia de Tesorería) y específicamente el área de Planillas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en sus procesos y competencias del personal de tal forma que garanticen que los pagos de remuneraciones al personal se efectúen de manera transparentes y en concordancia con la normativa legal vigente que lo regula.	Pendiente
015-2018-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Administración (actual Gerencia de Administración y Finanzas) y/o el área que corresponda, que previo a la autorización de las planillas se cumplan con supervisar y examinar en forma permanente las labores del personal bajo su dependencia que se encarga de procesar los pagos de remuneraciones a fin de generar pagos al personal conforme al marco normativo vigente.	Pendiente
015-2018-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Subgerencia de Finanzas (actual Gerencia de Administración y Finanzas) y/o el área que corresponda la aprobación e implementación de lineamientos que establezcan procedimientos y mecanismos para que aseguren la generación de la documentación que sustenta las operaciones.	Pendiente
015-2018-2-1623-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Subgerencia de Finanzas (actual Gerencia de Administración y Finanzas) en coordinación con la Jefatura de Contabilidad (actual Subgerencia de Contabilidad y Costos) realicen revisiones periódicas a los reportes que sustenten el abono a las cuentas bancarias de los trabajadores como retribuciones a sus labores.	Pendiente



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2018-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	6	Poner en conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla el presente Informe, para que en el marco de las facultades conferidas en la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en relación a la vigencia de los dispositivos que otorgaron las bonificaciones y/o incentivos a los funcionarios con cargos de confianza o de dirección gerentes, subgerentes y jefes.	Pendiente
007-2017-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que la Sub Gerencia de Programas Sociales efectúe dentro de las actualizaciones periódicas, la evaluación de beneficiarios que no se encuentran en pobreza y pobreza extrema, descartando filtraciones.	En proceso
007-2017-2-1623-AC	Auditoria de Cumplimiento	9	Disponer que el Comité de Administración del Vaso de Leche en coordinación con la Gerencia de Participación Vecinal y Relaciones Comunitarias, efectúe supervisiones periódicas a las unidades orgánicas a cargo del reconocimiento de las Organizaciones Sociales de Base, a fin de verificar que se cumplan con el debido procedimiento.	Implementada
032-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	El titular de la Entidad debe dar las instrucciones al Gerente de Administración y Finanzas para que disponga que la Sub Gerencia de Tesorería en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad regularicen y actualicen las conciliaciones bancarias y de esta manera sincerar la información para que se refleje información actualizada como política sana de control.	En proceso
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Gerencia Municipal, debe disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el área de Contabilidad y Tesorería, realicen los análisis y conciliación de las cuentas de bancos que reporta el área de Tesorería con el de Contabilidad, con la finalidad de contar con los análisis y la documentación sustentatoria de los saldos de la cuenta de Recursos Centralizados en la cuenta única del tesoro – CUT por un importe total de S/ 12,732,139.83, para que la alta dirección disponga de una información real y oportuna para la toma de decisiones.	En proceso
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Gerencia Municipal, debe disponer a la Gerencia de Administración para que en coordinación con la Sub Gerencia de Logística proceda a hacer los trámites respectivos para la contratación de una póliza de seguro de riesgos para los bienes patrimoniales, responsabilidad civil, deshonestidad, incendio y multirriesgo con la finalidad de que los bienes de la entidad estén protegidos para cualquier tipo de contingencias que salvaguarda de los bienes de la entidad.	En proceso
002-2021-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente Municipal, debe disponer al Gerente de Administración y Finanzas, para que en coordinación con el Sub Gerente de Contabilidad y Costos, implemente los ajustes correspondientes sobre las diferencias encontradas en el inventario físico del rubro infraestructura pública referente a la depreciación acumulada y terrenos por un importe total de S/ 989,856.45, con la finalidad de presentar los estados financieros razonables.	En proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Gerente Municipal, disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el análisis de las diferencias de los saldos de balance y del rubro efectivo y equivalentes de efectivo, así como el establecimiento de políticas y procedimientos administrativos para efectuar las respectivas conciliaciones de manera periódica. La Gerencia de Administración y Finanzas, deberá efectuar el seguimiento de los documentos gestionados en relación a los Informes Técnicos que han reportado para la Depuración, Regularización y sinceramiento contable de la sub cuenta 1101 Caja y Bancos, sin perjuicio de las acciones que considere pertinentes.	No implementada
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Gerente Municipal, disponga al Gerente de Administración y Finanzas, que establezca procedimientos de control previo por la adquisición de bienes y prestación de servicios, debiendo estos contar con documentación que sustente su distribución física al beneficiario final para el caso de los bienes adquiridos, así como estar orientados al cumplimiento de una finalidad pública y a lo dispuesto en los instrumentos de gestión municipal y normativa presupuestal vigente.	Implementada
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	A la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, debe trasladar comunicación al Contratista para que responda por los vicios ocultos que han identificado y realice las correcciones que técnicamente amerite. Por tanto, es preciso que el supervisor de obra, analice los vicios ocultos que están apareciendo y opinar sobre el origen de la falta y recomendar la solución técnica más adecuada para que el contratista ejecute lo que su responsabilidad civil alcance y de solución a las deficiencias que se han verificado en la visita efectuada a la obra el 04/03/2020, agotando los medios de comunicación. Así mismo la Gerencia de Desarrollo Urbano debe instaurar un mecanismo posterior a la entrega y recepción de obra debiendo realizar visitas programadas entre 3, 6 y 12 meses siguientes a la recepción de obras y posterior a ello efectuar una inspección anual hasta cumplir con el periodo de 07 (siete) años en que el contratista debe responder por la aparición de efectos y deficiencias en la construcción, con la finalidad de controlar que la obra se haya ejecutado con la calidad que garantice su duración y tomas acciones inmediatas de detectar defectos en la misma.	No implementada
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	A la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, debe trasladar comunicación al Contratista para que responda por los vicios ocultos que han identificado y realice las correcciones que técnicamente amerite. Por tanto, es preciso que el supervisor de la obra, analice los vicios ocultos que están apareciendo y opinar sobre el origen de la falta y recomendar la solución técnica más adecuada para que el contratista ejecute lo que su responsabilidad civil alcance y de solución a las deficiencias que se han verificado en la visita efectuada a la obra el 04/03/2020, agotando los medios de comunicación. Así mismo la Gerencia de Desarrollo Urbano debe instaurar un mecanismo posterior a la entrega y recepción de obra debiendo realizar visitas programadas entre 3, 6 y 12 meses siguientes a la recepción de obras y posterior a ello efectuar una inspección anual hasta cumplir con el periodo de 07 (siete) años en que el contratista debe responder por la aparición de efectos y deficiencias en la construcción, con la finalidad de controlar que la obra se haya ejecutado con la calidad que garantice su duración y tomas acciones inmediatas de detectar defectos en la misma y se realicen las correcciones que técnicamente amerite.	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	A la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, debe trasladar comunicación al Contratista para que responda por los vicios ocultos que han identificado y realice las correcciones que técnicamente amerite. Por tanto, es preciso que el supervisor de la obra, analice los vicios ocultos que están apareciendo y opinar sobre el origen de la falta y recomendar la solución técnica más adecuada para que el contratista ejecute lo que su responsabilidad civil alcance y de solución a las deficiencias que se han verificado en la visita efectuada a la obra el 04/03/2020, agotando los medios de comunicación. Así mismo la Gerencia de Desarrollo Urbano debe instaurar un mecanismo posterior a la entrega y recepción de obra debiendo realizar visitas programadas entre 3, 6 y 12 meses siguientes a la recepción de obras y posterior a ello efectuar una inspección anual hasta cumplir con el periodo de 07 (siete) años en que el contratista debe responder por la aparición de efectos y deficiencias en la construcción, con la finalidad de controlar que la obra se haya ejecutado con la calidad que garantice su duración y tomas acciones inmediatas de detectar defectos en la misma.	No implementada
004-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	A la Gerencia General, debe establecer procedimientos para orientar los gastos a Programas Presupuestales y determinar responsables en el logro de los resultados, de la implementación de los instrumentos del Programa Presupuesto por Resultados estableciendo mecanismos para generar información sobre los productos (bienes y servicios), los resultados y la gestión realizada, a fin de contribuir al logro de resultados vinculados al bienestar de la población.	Implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Gerente Municipal, estableciendo plazos perentorios disponga al Gerente de Administración en coordinación con las Subgerencias de Contabilidad y Costos y Tesorería, realicen los análisis del rubro, las conciliaciones bancarias faltantes y procedan de ser el caso a realizar las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable, con la finalidad de obtener el saldo real de la cuenta, sin perjuicio de otras que considere necesarias en salvaguarda de sus Activos.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Gerente Municipal, disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, la revisión del saldo contable de obras en curso con la finalidad de determinar las obras que se encuentran concluidas y cuentan con acto resolutorio de liquidación mediante informe del área técnica sustentando con las respectivas Resoluciones, realizar la regularización contable correspondiente, que incluirá la depreciación para la correcta presentación del saldo neto. Asimismo, se deberá identificar las obras a ser transferidas a otros sectores. El registro contable deberá contar con la aprobación que corresponda considerando el efecto de la variación patrimonial.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que el Gerente Municipal, disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, estableciendo plazos perentorios, la revisión del saldo contable de construcciones en curso con la finalidad de determinar las obras que se encuentren concluidas y pendientes de liquidación y programar las liquidaciones en un mediano plazo. Asimismo, con los actos resolutorios se deberá realizar la regularización contable correspondiente, que incluirá la depreciación con la finalidad de presentar el saldo neto real. El registro contable deberá contar con la aprobación que corresponda considerando el efecto de la variación patrimonial. El cumplimiento del programa deberá ser revelado en las Notas a los Estados Financieros.	No implementada



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla			
Periodo de Seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2022			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que el Gerente Municipal disponga estableciendo plazos perentorios a las Gerencia de Desarrollo Urbano, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, realizar las coordinaciones y trámites de transferencia de las obras ejecutadas para terceros a los sectores correspondientes, conforme al marco normativo vigente. Asimismo, comunicar los actos de transferencia realizados a la Subgerencia de Contabilidad y Costos para el registro contable.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Que la Gerencia Municipal disponga al Gerente de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencias de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Asesoría Jurídica, estableciendo plazos perentorios, el diagnóstico técnico legal de los terrenos incluidos en el saldo contable de la Entidad con la finalidad de determinar su situación y disponer las acciones de saneamiento que correspondan. Dicho informe debe ser remitido a la Subgerencia de Contabilidad y Costos como sustento del registro de la regularización contable, el mismo que debe ser aprobado debido al efecto de la variación patrimonial.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	9	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, estableciendo plazos perentorios realice la evaluación de los Expedientes Técnicos que forman parte del saldo contable y emita el informe correspondiente que permita al Sub Gerente de Contabilidad y Costos contar con la documentación de sustento para la reclasificación o regularización del saldo, para su presentación razonable.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	13	Que el Gerente Municipal disponga al Gerente de Administración y Finanzas el establecimiento de políticas contables para el registro del deterioro de valor de los activos no financieros. Asimismo, al Jefe de Equipo de Control Patrimonial la baja de las placas de los vehículos que fueron vendidos como chatarra.	No implementada
002-2020-3-0557-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	14	Que el Gerente Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, el establecimiento de procedimientos de control previo por la adquisición de bienes y prestación de servicios, debiendo estos validar su distribución física final para el caso de los bienes adquiridos para el consumo de los vecinos del distrito, así como estar orientados al cumplimiento de una finalidad pública y a lo dispuesto en los instrumentos de gestión.	Implementada

